



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXI

Número 41 Secc. I

Lunes 22 de Mayo de 2023

## CONTENIDO

**FEDERAL** ♦ JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO ♦ Juicio de extinción de dominio 5/2023-V. ♦ **ESTATAL** ♦ SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ♦ Convocatoria no. 04. ♦ **SERVICIOS DE SALUD DE SONORA** ♦ Convocatoria 008. ♦ **MUNICIPAL** ♦ **H. AYUNTAMIENTO DE ÁLAMOS** ♦ Acuerdo número 241/2023, que aprueba las transferencias presupuestales 2023. ♦ **H. AYUNTAMIENTO DE BACANORA** ♦ Acuerdo que aprueba las modificaciones presupuestales para el Primer Trimestre de 2023. ♦ **H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA** ♦ Acuerdo OR26-PA6/23. ♦ **H. AYUNTAMIENTO DE HUÉPAC** ♦ Modificaciones al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022. ♦ **H. AYUNTAMIENTO DE ÓNAVAS** ♦ Acuerdo no. 02, que aprueba las modificaciones presupuestales Primer Trimestre 2023. ♦ **H. AYUNTAMIENTO DE TUBUTAMA** ♦ Acuerdo que aprueba las modificaciones presupuestales para el Primer Trimestre de 2023. ♦ **AVISO** ♦ Convocatoria a Asamblea de carácter Extraordinario a todos los socios del "COLEGIO EDIAS A.C.".

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE GOBIERNO  
DRA. ANA LUISA CHÁVEZ HARO

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
JUZGADO DE DISTRITO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México.  
Edificio Sede Del Poder Judicial De La Federación, en San Lázaro, Calle Eduardo Molina No. 2, Acceso 2, Piso 1. Col. Del Parque, Ciudad De México C.P. 15960.

## EDICTO

### EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

**A LA PROPIETARIA DE LOS BIENES MATERIA DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y CUALQUIER PERSONA AFECTADA QUE CONSIDERE TENER UN DERECHO SOBRE LOS BIENES PATRIMONIALES OBJETO DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.**

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted que: en los autos del **juicio de extinción de dominio 5/2023-V**, del índice de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, **promovido por** los agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio de la Unidad para la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República, y, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 88, 89 y 191, fracción V de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en razón de los efectos universales del presente juicio, **por acuerdo de dieciocho de abril de dos mil veintitrés, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas**, en el Diario Oficial de la Federación o Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del respectivo, y por Internet, en la página de la Fiscalía, así como en los estrados de este juzgado, durante el tiempo que dure el emplazamiento; lo anterior, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación **a la parte demandada (persona incierta) y a toda persona afectada** que considere tener interés jurídico sobre el numerario materia de la acción de extinción de dominio, consistente en: **1) La cantidad de \$ \$202,180.00 (doscientos dos mil ciento ochenta pesos, 00/100), y \$6,675.00 USD (seis mil seiscientos setenta y cinco dólares americanos, 00/100);** asegurado con motivo de la acción referida, dentro de la carpeta de investigación **FED/SON/NOG/0000820/2022**, respecto del cual se reclama la pérdida de derechos sin contraprestación ni compensación para su dueño, propietario o poseedor, y para quien se ostente como tal, así como los intereses o rendimientos ordinarios y extraordinarios que se generen o pudieran generarse respecto al numerario referido y la aplicación del bien descrito a favor del

Gobierno Federal; lo anterior, bajo el argumento de que fue obtenido de manera ilícita, con recursos de procedencia ilícita.

Por lo que, **la persona que le resulte el carácter de demandada** deberá presentarse ante este Juzgado dentro del **plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES**, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a presentar su contestación por escrito ante este Juzgado, debiendo oponer las excepciones y defensas que tuviere para ello, haciendo referencia a cada uno de los hechos aducidos en el escrito de demanda, confesándolos o negándolos, expresando los que ignore por no ser propios haciéndose saber que el silencio y las evasivas harán que se tengan por confesados o admitidos los hechos sobre los que no se suscitó controversia, y que para el caso de no contestar la demanda referida, en el plazo indicado, se hará la declaración de **rebeldía**, con la consecuente pérdida del derecho que debió ejercer y se tendrán por confesados los hechos en sentido afirmativo. Por lo que, hace a **la persona afectada que considere tener un derecho sobre los bienes patrimoniales objeto de la acción de extinción de dominio** deberá presentarse ante este Juzgado dentro del **plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES**, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto **acreditar su interés jurídico y oponer las excepciones y defensas que tuviere; apercibida que de no hacerlo**, se proseguirá el juicio en todas sus etapas legales, por lo que las copias de traslado correspondientes para quien le resulte el carácter de demandada, así como la persona afectada que considere tener un derecho sobre los bienes patrimoniales objeto de la acción de extinción de dominio quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; asimismo, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con independencia que todas las demás notificaciones se practicarán mediante publicación por lista.

**Ciudad de México, dieciocho de abril de dos mil veintitrés.**

Atentamente

**Juez Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México.**

**Lic. Arnulfo Moreno Flores.**



JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE  
EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA  
REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS  
ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON  
SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
CONVOCATORIA No. 04**

La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Infraestructura Social, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora en vigor, convoca a las personas físicas y morales con la capacidad técnica, legal y económica que se requiera y que estén en posibilidades de participar en la (s) licitación (es) de carácter pública estatal para la contratación de obra de Infraestructura, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-92609991-007-2023	\$ 2,463.00	30/05/2023	29/05/2023 11:00 a.m.	30/05/2023 09:00 a.m.	08/06/2023 09:00a.m.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Plazo de ejecución 60 DÍAS NATURALES	
				Inicio	termino
\$ 580,000.00	"C-00125/0026 REHABILITACION DE PARQUE RONALDO CAMACHO, EN LA LOCALIDAD DE EMPALME MUNICIPIO DE EMPALME."			21/06/2023	19/08/2023

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: [www.compranet.sonora.gob.mx](http://www.compranet.sonora.gob.mx), o bien en: las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Boulevard Paseo Río Sonora # 76, Edificio La Gran Plaza, Local 210, Colonia Proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora; con el siguiente horario: de 8:30 horas. a 15:00 horas, en días hábiles.
- Deberá registrar su interés mediante el uso de la opción "participar" e imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, ya sea en las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o en la Institución Bancaria BBVA Bancomer.
- La Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevarán a cabo en la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Boulevard Paseo Río Sonora # 76, Edificio La Gran Plaza, Local 210, Colonia Proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora;
- Para estas obras se otorgará el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen de los Oficios de Autorización No. **SH-FISE-23-004**, de fecha **02 DE MAYO DE 2023**.
- NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS TRABAJOS.
- LOS REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS Y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SOBRE CERRADO EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERÁN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES; EN CASO DE NO SER ASÍ, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

**Documentación Legal:**

- Domicilio legal;
- Artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- Capital contable mínimo requerido;
- Acreditación del licitante;
- Declaración de integridad;
- Artículo 24-bis del Código Fiscal del Estado de Sonora;
- Declaración de encontrarse inscrito en el Registro Estatal De Contribuyentes, artículo 33ter del Código Fiscal para el Estado De Sonora
- Escrito bajo protesta de decir verdad que se conducirá con ética, apego a la verdad y honestidad, de conformidad con lo previsto en el Artículo sexto del Capítulo II, Sección primera de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora;
- Escrito bajo protesta de decir verdad no incurrir en los supuestos previstos en el Capítulo II, Sección Segunda, Artículo Séptimo de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora;
- Escrito en el cual manifieste el Licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el Servicio Público;
- Protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de Obra Pública;
- Pacto de Integridad;
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de las disposiciones aplicables al Capítulo III del Título Tercero de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora;
- Escrito bajo protesta de decir verdad de que la empresa que representa no se encuentra impedida por alguna Autoridad Federal, Estatal o Municipal para el objeto de una contratación, en apego a lo que para tal efecto establece Ley de responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora;
- Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales(SAT);
- Opinión Positiva del Cumplimiento en Materia de Aportaciones Patronales y enteros de descuentos de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT);
- Opinión Positiva del Cumplimiento en materia de seguridad Social(IMSS) la cual deberá ser generada el mismo día de la Presentación y Apertura de la Propuesta ya que estará vigente durante el día de la fecha en que haya sido generada.
- Constancia de no Adeudo de Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas.

Lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

**Criterios de Adjudicación:** Al finalizar la evaluación de las propuestas, "LA DEPENDENCIA", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes: Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, "LA DEPENDENCIA" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

**Invitados:** Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Boulevard Paseo Río Sonora # 76, Edificio La Gran Plaza, Local 210, Colonia proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora; Además se invita a la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora a 12 de mayo de 2023.

Atentamente,

C.P. ALMA DELIA LIMÓN MORENO,  
Subsecretaria de Infraestructura Social.

Publicación electrónica  
sin validez oficial

**SERVICIOS DE SALUD DE SONORA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**  
**CONVOCATORIA 008**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter pública Estatal, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Venta de Bases	Visita a la Obra	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	
LPO-926005992-008-2023	\$3,694.00 (Sot. Tres mil seiscientos noventa y cuatro Pesos 00/100 M.N.)	31-Mayo-2023	30-Mayo-2023 a las 10:00 hrs.  Centro de atención Neurológica Empalme ubicado en calle Ignacio Ramírez entre 18 de Septiembre y Revolución, colonia Infonavit Guadalupe Moderna, en Empalme, Sonora.	31-Mayo-2023 12:00 hrs.  Dirección General de Infraestructura Física; sito en Blvd. Luis Donaldo Colosio M. y Quintero Arce S/N, Col. El Llano, en Hermosillo, Sonora.	06-Junio-2023 10:00 hrs.  En Sala de Juntas de la Dirección General de Infraestructura Física; sito en Blvd. Luis Donaldo Colosio M. y Quintero Arce S/N, Col. El Llano, en Hermosillo, Sonora	
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución		Periodo de ejecución	
1'950,000.00	"REMEDIACION Y ADECUACION DEL CENTRO DE ATENCION NEUROLOGICA DE EMPALME, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA."		180 Dias Naturales		Inicio 20-Junio-2023	Terminación 16-Diciembre-2023

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: [www.compramet.sonorahgob.mx](http://www.compramet.sonorahgob.mx), o bien en: las oficinas de la Dirección General de Infraestructura Física, sito en Blvd. Luis Donaldo Colosio M. y Quintero Arce S/N, Col. El Llano, en Hermosillo, Sonora, tel.: (662) 216 91 98 y 216 91 99; con el siguiente horario: de 08:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- Deberá registrar su interés mediante el uso de la opción "participar" e imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, ya sea en las Agencias Fiscales del Estado de Sonora, EN LÍNEA o en la Institución Bancaria BBVA Bancomer.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las direcciones señaladas en los recuadros de la licitación.
- Se otorgará un 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de la presente obra provienen del Oficio de Autorización SSS-CGAF-DGPD-SPP-2023-0965 de fecha 08 de Mayo de 2023; por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo de los Servicios de Salud de Sonora.
- No se podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se podrá subcontratar partes de los trabajos.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS Y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERÁN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO ORIGINAL DE BASES, EN CASO DE NO SER ASÍ, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

**Documentación Legal:** a).- Domicilio legal; b).- Artículo 63 y 118; c).- Capital contable mínimo requerido; d).- Acreditación del licitante; e).- Declaración de integridad; f).- Artículo 24-bis del código fiscal del estado de sonora; g).- declaración de encontrarse inscrito en el Registro Estatal De Contribuyentes, artículo 33ter del Código Fiscal para el Estado De Sonora y lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, (ENTRE OTROS QUE) se encuentran en las bases de la licitación en comentario, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

**Criterios de adjudicación:** Al finalizar la evaluación de las propuestas, "LA DEPENDENCIA O LA ENTIDAD", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; "LA DEPENDENCIA O LA ENTIDAD" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

**Invitados:** Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Dirección General de Infraestructura Física, sito en Blvd. Luis Donaldo Colosio M. y Quintero Arce S/N, Col. El Llano, en Hermosillo, Sonora, tel.: (662) 216 91 98 y 216 91 99. Además se invita a la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de la licitación.

Hermosillo, Sonora a 22 de Mayo de 2023.

ATENTAMENTE  
  
ING. PEDRO L. FOUNTES ORTIZ  
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA.



SERVICIOS DE SALUD DE SONORA  
DIRECCION GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA FISICA  
HERMOSILLO, SONORA.



La C. Ana Rosa Silva López, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Bacanora, Sonora; certifica que en Sesión de Ayuntamiento No. XXVIII celebrada el 12 de Mayo de 2023, se tomó el siguiente: =====

**Acuerdo No. Segundo**

**Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Primer Trimestre de 2023.**

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

**AMPLIACION (+)**

Justificación Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.						
Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
AY	AR		<b>AYUNTAMIENTO</b>			
			ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	251,675.04	0.00	251,675.04
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000.00	0.00	18,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	0.00	6,000.00
SIN	BT		<b>SINDICATURA</b>			
			ADMON.PATRIMONIO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	104,856.00	0.00	104,856.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	0.00	12,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	156,000.00	0.00	156,000.00
PM	CA		<b>PRESIDENCIA</b>			
			ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	778,659.13	0.00	778,659.13
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	306,000.00	0.00	306,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	766,264.87	0.00	766,264.87
SA	DA		<b>SECRETARIA</b>			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,763,529.00	0.00	1,763,529.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	240,000.00	0.00	240,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	60,000.00	0.00	60,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	824,400.00	0.00	824,400.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,000.00	0.00	24,000.00
TM	EY		<b>TESORERIA</b>			
			ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	765,137.00	11,506.48	776,643.48
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	120,000.00	0.00	120,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	965,443.22	1,389.68	966,832.90
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000.00	0.00	12,000.00
		9000	DEUDA PUBLICA	528,993.37	0.00	528,993.37
DOP	HN		<b>DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</b>			
			POLITICA Y PLAN.DES.URBANO VIVIENDA Y ASE			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	323,224.00	0.00	323,224.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	180,000.00	0.00	180,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	342,000.00	0.00	342,000.00
		6000	INVERSION PUBLICA	1,574,546.85	0.00	1,574,546.85
DSP	IB		<b>DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS</b>			
			ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,323,547.00	36,273.00	1,359,820.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	384,000.00	0.00	384,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,962,051.89	800.00	1,962,851.89
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000.00	0.00	12,000.00
DSPTM	JB		<b>DIR SE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL</b>			
			Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	884,712.00	0.00	884,712.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	248,100.00	0.00	248,100.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	66,000.00	0.00	66,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,000.00	0.00	24,000.00
DPP	FRF		<b>DIR.DE PLANEACION MPAL/YO PROG.PPTO MPAL.</b>			
			PLANEACION DE LA ADMINISTRACION			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	133,392.00	0.00	133,392.00
OCE	GU		<b>ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION</b>			
			CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	405,307.00	0.00	405,307.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	0.00	12,000.00
DDR	MA		<b>DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y SOCIAL</b>			
			MEJORAMIENTO SOC.CIVICO Y MATERIAL COMUNITARIO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	109,548.00	0.00	109,548.00
CD1	LS		<b>COMISARIAS</b>			
			ADMINISTRACION DESCONCENTRADA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	126,508.00	0.00	126,508.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	0.00	12,000.00
DIF	QS		<b>DIF MUNICIPAL</b>			
			ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	579,642.00	0.00	579,642.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000.00	0.00	18,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	24,000.00	0.00	24,000.00
OOM	AB		<b>OOMAPAS</b>			
			APOYO A LA OP. SIST. HIDRAULICO MPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	270,226.00	0.00	270,226.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,000.00	0.00	84,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	470,400.00	0.00	470,400.00
<b>TOTAL</b>				<b>17,292,162.37</b>	<b>49,969.16</b>	<b>17,342,131.53</b>

REDUCCION (-)

Justificación: El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas						
Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY	AR		<b>AYUNTAMIENTO</b>			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	251,675.04	0.00	251,675.04
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000.00	0.00	18,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	0.00	6,000.00
SIN	BT		<b>SINDICATURA</b>			
		1000	ADMIN.PATRIMONIO MUNICIPAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	104,856.00	0.00	104,856.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	0.00	12,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	156,000.00	0.00	156,000.00
PM	CA		<b>PRESIDENCIA</b>			
		1000	ACCION PRESIDENCIAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	778,659.13	0.00	778,659.13
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	306,000.00	0.00	306,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	766,264.87	0.00	766,264.87
SA	DA		<b>SECRETARIA</b>			
		1000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,763,529.00	0.00	1,763,529.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	240,000.00	0.00	240,000.00
		4000	SERVICIOS GENERALES	60,000.00	0.00	60,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	824,400.00	0.00	824,400.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,000.00	0.00	24,000.00
TM	EY		<b>TESORERIA</b>			
		1000	ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	765,137.00	0.00	765,137.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	120,000.00	0.00	120,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	985,443.22	0.00	985,443.22
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000.00	0.00	12,000.00
		9000	DEUDA PUBLICA	528,993.37	49,969.16	479,024.21
DOP	HN		<b>DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</b>			
		1000	POLITICA Y PLAN.DES.URBANO VIVIENDA Y ASE			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	323,224.00	0.00	323,224.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	180,000.00	0.00	180,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	342,000.00	0.00	342,000.00
		6000	INVERSION PUBLICA	1,574,546.85	0.00	1,574,546.85
DSP	IB		<b>DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS</b>			
		1000	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,323,547.00	0.00	1,323,547.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	384,000.00	0.00	384,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,962,051.89	0.00	1,962,051.89
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000.00	0.00	12,000.00
DSPTM	J8		<b>DIR SE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL</b>			
		1000	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	884,712.00	0.00	884,712.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	248,100.00	0.00	248,100.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	66,000.00	0.00	66,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,000.00	0.00	24,000.00
DPP	FRF		<b>DIR.DE PLANEACION MPAL.Y/O PROG.PPTO MPAL.</b>			
		1000	PLANEACION DE LA ADMINISTRACION			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	133,392.00	0.00	133,392.00
OCE	GU		<b>ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION</b>			
		1000	CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	405,307.00	0.00	405,307.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	0.00	12,000.00
DDR	MA		<b>DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y SOCIAL</b>			
		1000	MEJORAMIENTO SOC.CIVICO Y MATERIAL COMUNITARIO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	109,548.00	0.00	109,548.00
C01	LS		<b>COMISARIAS</b>			
		1000	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	126,508.00	0.00	126,508.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	0.00	12,000.00
DIF	QS		<b>DIF MUNICIPAL</b>			
		1000	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	579,642.00	0.00	579,642.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000.00	0.00	18,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	24,000.00	0.00	24,000.00
OOM	AB		<b>DOMPAS</b>			
		1000	APOYO A LA OP. SIST. HIDRAULICO MPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	270,226.00	0.00	270,226.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,000.00	0.00	84,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	470,400.00	0.00	470,400.00
			<b>TOTAL</b>	<b>17,292,162.37</b>	<b>49,969.16</b>	<b>17,242,193.21</b>

Artículo 2°. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3°. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifico y hago constar que la presente es una transcripción exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE BACANORA  
ESTADO DE SONORA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
2021-2024

C. Ana Rosa Silva López

**ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS**

La C. Ana Rosa Silva López, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Bacanora, Sonora; certifica que en Sesión de Ayuntamiento No. XXVIII, celebrada el 12 de Mayo de 2023, se tomo el Siguiente: =====

**Acuerdo No. Segundo**

**Que aprueba las modificaciones presupuestales Primer Trimestre 2023.**

**Artículo 1º.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

**AMPLIACION (+)**

JUSTIFICACION: DEBIDO A QUE EL MUNICIPIO RECIBIO UN APOYO EXTRAORDINARIO PARA OBRAS POR LO QUE SE LES PUDO DAR AUMENTO A ESTAS PARTIDAS .						
Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
DOP	HN	6000	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS POLITICA Y PLAN.DES.URBANO VIVIENDA Y ASE INVERSION PUBLICA	1,574,548.85	7,115,988.00	8,690,534.85
<b>TOTAL</b>				<b>1,574,548.85</b>	<b>7,115,988.00</b>	<b>8,690,534.85</b>

**Artículo 2º.** Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

**Artículo 3º.** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. Ana Rosa Silva López



**H. AYUNTAMIENTO DE BACANORA**  
ESTADO DE SONORA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
2021-2024

Publicación Electrónica  
sin validez oficial



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
H. CANANEA, SONORA.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA, HACE CONSTAR Y:

-----**CERTIFICA**-----

Que en el punto número 6, del orden del día de la Sesión ordinaria Número 26, celebrada con fecha jueves once de mayo del año dos mil veintitrés, los integrantes del ayuntamiento de Cananea, Sonora, aprobaron por mayoría calificada, con diez votos a favor, cero abstenciones y cero en contra, lo siguiente:

-----**ACUERDO OR26-PA6/23**-----

- 1. SE APRUEBA Y DECLARA ÁREA VERDE DEL MUNICIPIO DE CANANEA EL ESPACIO UBICADO EN COLONIA MINERA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON DERECHO DE VÍA, AL SUR CALLE CHIVATERA, AL ESTE DERECHO DE VÍA Y AL OESTE CALLE VETA, CON UNA SUPERFICIE DE 793.62 METROS CUADRADOS.**
- 2. SE APRUEBA LA RESTAURACIÓN DEL ESPACIO CON EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE DICHA ÁREA. (SE ANEXA CARTOGRAFÍA).**

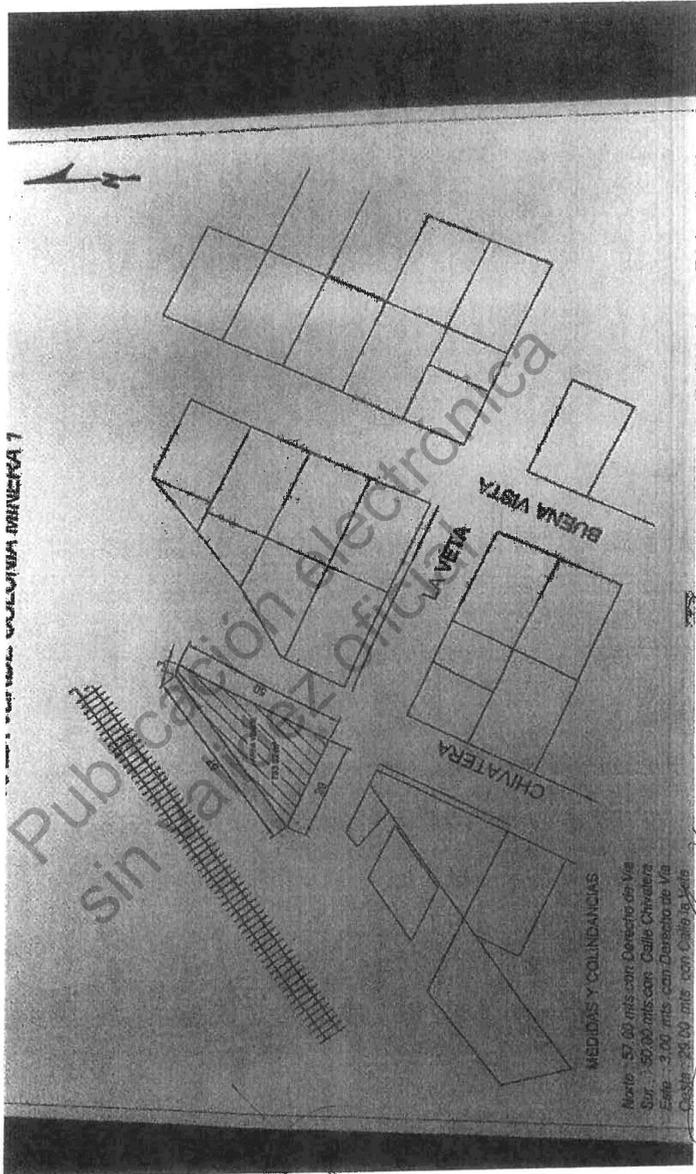
-----**CÚMPLASE**-----

Y para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 89 Fracción VI, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado, se expide la presente certificación a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintitrés en la ciudad de Cananea, Sonora.

  
**LIC. JESÚS LUIS MAYTORENA ACOSTA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA**



*[Handwritten signature]*



MEDIDAS Y COLINDANCIAS  
 Norte: 57.00 mts con Derecho de Vía  
 Sur: 50.00 mts con Calle Chivatera  
 Este: 3.00 mts con Deremborade Vía  
 Oeste: 28.00 mts con Calle la Veta

*Man. Sur...*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)**  
**DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**

**MUNICIPIO DE HUEPAC, SONORA**

CLAVE	CAPÍTULO Y PARTIDA	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	PRESUPUESTO MODIFICADO
<b>1000</b>	<b>Servicios personales</b>	<b>7,085,556.43</b>	<b>413,946.44</b>	<b>7,499,502.87</b>
<b>1100</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>3,174,796.81</b>	<b>-101,526.74</b>	<b>3,073,270.07</b>
111	Dietas	147,738.05	80,249.95	227,988.00
11101	Dietas	147,738.05	80,249.95	227,988.00
113	Sueldo base al personal permanente	3,027,058.76	-181,776.69	2,845,282.07
11301	Sueldos	2,711,631.56	54,212.51	2,765,844.07
11303	Remuneraciones Diversas	315,427.20	-235,989.20	79,438.00
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	160,680.00	-13,459.10	147,220.90
122	Sueldo Base al personal eventual	160,680.00	-13,459.10	147,220.90
12201	Sueldo Base al personal eventual	160,680.00	-13,459.10	147,220.90
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	1,919,040.38	-53,415.22	1,865,625.16
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	441,038.79	-27,374.08	413,664.71
13201	Prima vacacional	45,859.72	102.36	45,962.08
13202	Gratificación por fin de año	395,179.07	-27,476.44	367,702.63
134	Compensaciones	1,478,001.59	-26,041.14	1,451,960.45
13403	Estímulos al Personal de Confianza	1,478,001.59	-26,041.14	1,451,960.45
1400	Seguridad Social	1,770,026.16	621,317.10	2,391,343.26
141	Aportaciones de seguridad social	1,770,026.16	621,317.10	2,391,343.26
14101	Aportaciones al ISSSTESON	868,388.88	662,177.97	1,530,566.85
14103	Aportación por seguro de retiro ISSSTESON	901,637.28	-40,860.87	860,776.41
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	48,653.08	-26,609.60	22,043.48
152	Indemnizaciones	48,653.08	-26,609.60	22,043.48
15201	Indemnizaciones al Personal	48,653.08	-48,653.08	0.00
15202	Pago de Liquidaciones	0.00	22,043.48	22,043.48
1700	Pagos de Estímulos a Servidores Públicos	12,360.00	-12,360.00	0.00
171	Estímulos	12,360.00	-12,360.00	0.00
17102	Estímulos al Personal	12,360.00	-12,360.00	0.00
<b>2000</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>1,535,266.00</b>	<b>273,653.99</b>	<b>1,808,919.99</b>
<b>2100</b>	<b>Materiales de administración</b>	<b>118,656.00</b>	<b>-25,285.44</b>	<b>93,370.56</b>
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	50,676.00	-20,225.15	30,450.85
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	50,676.00	-20,225.15	30,450.85
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	30,900.00	2,057.89	32,957.89
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	30,900.00	2,057.89	32,957.89
215	Material para Información	0.00	6,171.74	6,171.74
21501	Material para Información	0.00	6,171.74	6,171.74
216	Material de limpieza	37,080.00	-13,289.92	23,790.08
21601	Material de limpieza	37,080.00	-13,289.92	23,790.08
2200	Alimentos y utensilios	55,620.00	90,388.11	146,008.11
221	Productos alimenticios para personas	55,620.00	89,953.11	145,573.11

22101	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones	49,440.00	66,953.11	116,393.11
22106	Adquisición de agua potable	6,180.00	23,000.00	29,180.00
<b>223</b>	<b>Utencilios para el servicio de alimentación</b>	<b>0.00</b>	<b>435.00</b>	<b>435.00</b>
22301	Utencilios para el servicio de alimentación	0.00	435.00	435.00
<b>2400</b>	<b>Materiales y artículos de construcción</b>	<b>227,868.00</b>	<b>189,375.94</b>	<b>417,243.94</b>
<b>246</b>	<b>Material Eléctrico y Electrónico</b>	<b>30,900.00</b>	<b>21,319.30</b>	<b>52,219.30</b>
24601	Material Eléctrico y Electrónico	30,900.00	21,319.30	52,219.30
<b>248</b>	<b>Materiales Complementarios</b>	<b>18,540.00</b>	<b>47,384.90</b>	<b>65,924.90</b>
24801	Materiales Complementarios	18,540.00	47,384.90	65,924.90
<b>249</b>	<b>Otros Materiales y Artículos para la Construcción</b>	<b>178,428.00</b>	<b>120,671.74</b>	<b>299,099.74</b>
24901	Otros Materiales y Artículos para la Construcción	178,428.00	120,671.74	299,099.74
<b>2500</b>	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	<b>53,766.00</b>	<b>-3,308.76</b>	<b>50,457.24</b>
<b>251</b>	<b>Productos Químicos Básicos</b>	<b>39,552.00</b>	<b>8,045.24</b>	<b>47,597.24</b>
25101	Productos Químicos Básicos	39,552.00	8,045.24	47,597.24
<b>252</b>	<b>Fertilizantes, Pesticidas y Otros</b>	<b>6,798.00</b>	<b>-5,438.00</b>	<b>1,360.00</b>
25201	Fertilizantes, Pesticidas y Otros	6,798.00	-5,438.00	1,360.00
<b>253</b>	<b>Medicinas y Productos Farmacéuticos</b>	<b>7,416.00</b>	<b>-5,916.00</b>	<b>1,500.00</b>
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos	7,416.00	-5,916.00	1,500.00
<b>2600</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>997,780.00</b>	<b>4,410.95</b>	<b>1,002,190.95</b>
<b>261</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>997,780.00</b>	<b>4,410.95</b>	<b>1,002,190.95</b>
26101	Combustibles	979,240.00	22,950.95	1,002,190.95
26102	Lubricantes y Aditivos	18,540.00	-18,540.00	0.00
<b>2700</b>	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	<b>30,900.00</b>	<b>46,977.63</b>	<b>77,877.63</b>
<b>271</b>	<b>Vestuario y Uniformes</b>	<b>24,720.00</b>	<b>43,703.63</b>	<b>68,423.63</b>
27101	Vestuario y Uniformes	24,720.00	43,703.63	68,423.63
<b>272</b>	<b>Prendas de Seguridad y Protección Personal</b>	<b>6,180.00</b>	<b>-6,180.00</b>	<b>0.00</b>
27201	Prendas de Seguridad y Protección Personal	6,180.00	-6,180.00	0.00
<b>273</b>	<b>Artículos Deportivos</b>	<b>0.00</b>	<b>9,454.00</b>	<b>9,454.00</b>
27301	Artículos Deportivos	0.00	9,454.00	9,454.00
<b>2800</b>	<b>Materiales y Suministros para Seguridad</b>	<b>6,180.00</b>	<b>-6,180.00</b>	<b>0.00</b>
<b>282</b>	<b>Materiales de Seguridad Pública</b>	<b>6,180.00</b>	<b>-6,180.00</b>	<b>0.00</b>
28201	Materiales de Seguridad Pública	6,180.00	-6,180.00	0.00
<b>2900</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>44,496.00</b>	<b>-22,724.44</b>	<b>21,771.56</b>
<b>291</b>	<b>Herramientas menores</b>	<b>34,808.00</b>	<b>-26,381.22</b>	<b>8,226.78</b>
29101	Herramientas menores	34,808.00	-26,381.22	8,226.78
<b>294</b>	<b>Refacciones y Acc. Menores de Equipo de Computo</b>	<b>9,888.00</b>	<b>-8,257.00</b>	<b>1,631.00</b>
29401	Refacciones y Acc. Menores de Equipo de Computo	9,888.00	-8,257.00	1,631.00
<b>296</b>	<b>Refacciones y Acc. Menores de Equipo de Transporte</b>	<b>0.00</b>	<b>11,135.00</b>	<b>11,135.00</b>
29601	Refacciones y Acc. Menores de Equipo de Transporte	0.00	11,135.00	11,135.00
<b>298</b>	<b>Refacciones y Acc. Menores de Equipo de Maquinaria y Otros Equipos</b>	<b>0.00</b>	<b>778.78</b>	<b>778.78</b>
29801	Refacciones y Acc. Menores de Equipo de Maquinaria y Otros Equipos	0.00	778.78	778.78
<b>3000</b>	<b>Servicios generales</b>	<b>3,134,844.11</b>	<b>601,886.30</b>	<b>3,736,730.41</b>
<b>3100</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>1,072,910.88</b>	<b>344,279.60</b>	<b>1,417,190.48</b>
<b>311</b>	<b>Energía eléctrica</b>	<b>1,030,886.88</b>	<b>346,504.12</b>	<b>1,377,391.00</b>
31101	Energía eléctrica	746,606.88	306,819.12	1,053,426.00

31104	Alumbrado Público	284,280.00	39,685.00	323,965.00
<b>312</b>	<b>Gas</b>	<b>0.00</b>	<b>1,700.00</b>	<b>1,700.00</b>
31201	Gas	0.00	1,700.00	1,700.00
<b>314</b>	<b>Telefonía tradicional</b>	<b>39,552.00</b>	<b>-3,801.00</b>	<b>35,751.00</b>
31401	Telefonía tradicional	39,552.00	-3,801.00	35,751.00
<b>317</b>	<b>Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información</b>	<b>0.00</b>	<b>1,448.48</b>	<b>1,448.48</b>
31701	Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información	0.00	1,448.48	1,448.48
<b>318</b>	<b>Servicio Postal</b>	<b>2,472.00</b>	<b>-1,572.00</b>	<b>900.00</b>
31801	Servicio Postal	2,472.00	-1,572.00	900.00
<b>3200</b>	<b>Servicio de arrendamiento</b>	<b>80,340.00</b>	<b>12,734.00</b>	<b>93,074.00</b>
<b>326</b>	<b>Arrendamiento de Maquinaria y Otros Equipos</b>	<b>80,340.00</b>	<b>12,734.00</b>	<b>93,074.00</b>
32601	Arrendamiento de Maquinaria y Otros Equipos	80,340.00	12,734.00	93,074.00
<b>3300</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>537,660.00</b>	<b>98,484.00</b>	<b>636,144.00</b>
<b>331</b>	<b>Servicios legales, de contabilidad, auditorías y relacionados</b>	<b>469,680.00</b>	<b>151,500.00</b>	<b>621,180.00</b>
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditorías y relacionados	469,680.00	151,500.00	621,180.00
<b>333</b>	<b>Servicios de Consultoría Administrativa</b>	<b>30,900.00</b>	<b>-15,936.00</b>	<b>14,964.00</b>
33301	Servicios de Informática	30,900.00	-15,936.00	14,964.00
<b>334</b>	<b>Servicios de Capacitación</b>	<b>12,360.00</b>	<b>-12,360.00</b>	<b>0.00</b>
33401	Servicios de Capacitación	12,360.00	-12,360.00	0.00
<b>336</b>	<b>Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión</b>	<b>6,180.00</b>	<b>-6,180.00</b>	<b>0.00</b>
33603	Impresiones y Publicaciones Oficiales	6,180.00	-6,180.00	0.00
<b>339</b>	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos</b>	<b>18,540.00</b>	<b>-18,540.00</b>	<b>0.00</b>
33901	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	18,540.00	-18,540.00	0.00
<b>3400</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>27,192.00</b>	<b>-12,388.88</b>	<b>14,803.12</b>
<b>341</b>	<b>Servicios financieros y bancarios</b>	<b>18,540.00</b>	<b>-3,736.88</b>	<b>14,803.12</b>
34101	Servicios financieros y bancarios	18,540.00	-3,736.88	14,803.12
<b>344</b>	<b>Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas</b>	<b>8,652.00</b>	<b>-8,652.00</b>	<b>0.00</b>
34401	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	8,652.00	-8,652.00	0.00
<b>3500</b>	<b>Servicios mantenimiento y conservación e instalación</b>	<b>725,579.49</b>	<b>104,667.22</b>	<b>830,246.71</b>
<b>351</b>	<b>Conservación y mantenimiento menor de inmuebles</b>	<b>284,220.00</b>	<b>162,248.89</b>	<b>446,468.89</b>
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	124,440.00	-12,121.51	112,318.49
35102	Mantenimiento y conservación de Areas Deportivas	6,180.00	-6,180.00	0.00
35104	Mantenimiento y conservación de panteones	6,180.00	2,089.00	8,269.00
35106	Mantenimiento y conservación de parques y jardines	36,180.00	-13,218.00	22,962.00
35107	Mantenimiento y conservación de alumbrado público	37,080.00	58,106.56	95,186.56
35108	Mantenimiento y conservación de tomas de agua	74,160.00	73,832.84	147,992.84
35111	Mantenimiento y conservación de calles y avenidas	0.00	59,740.00	59,740.00
<b>352</b>	<b>Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</b>	<b>6,180.00</b>	<b>12,786.00</b>	<b>18,966.00</b>
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	6,180.00	12,786.00	18,966.00
<b>353</b>	<b>Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de computo y tecnología de la información</b>	<b>6,180.00</b>	<b>780.00</b>	<b>6,960.00</b>
35302	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	6,180.00	780.00	6,960.00

<b>355</b>	<b>Reparación y mantenimiento de equipo de transporte</b>	<b>261,579.49</b>	<b>-15,310.41</b>	<b>246,269.08</b>
35501	Mantenimiento de equipo de transporte	261,579.49	-15,310.41	246,269.08
<b>357</b>	<b>Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>161,240.00</b>	<b>-56,457.26</b>	<b>104,782.74</b>
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	130,340.00	-31,589.26	98,750.74
35702	Mantenimiento y conservación de Herramientas maquinaria y equipo	30,900.00	-24,868.00	6,032.00
<b>358</b>	<b>Servicios de limpieza y manejo de desechos</b>	<b>6,180.00</b>	<b>620.00</b>	<b>6,800.00</b>
35801	Servicio de Limpieza y manejo de Desechos	0.00	6,800.00	6,800.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	6,180.00	-6,180.00	0.00
<b>3600</b>	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>	<b>24,720.00</b>	<b>12,400.00</b>	<b>37,120.00</b>
36101	Difusión por radio, televisión y otros medios	24,720.00	12,400.00	37,120.00
<b>3700</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>79,722.00</b>	<b>-32,532.50</b>	<b>47,189.50</b>
<b>371</b>	<b>Pasajes aéreos</b>	<b>0.00</b>	<b>24,870.00</b>	<b>24,870.00</b>
37201	Pasajes Terrestres	0.00	24,870.00	24,870.00
<b>375</b>	<b>Viáticos en el país</b>	<b>76,632.00</b>	<b>-54,312.50</b>	<b>22,319.50</b>
37501	Viáticos en el país	76,632.00	-54,312.50	22,319.50
<b>379</b>	<b>Otros servicios de traslado y hospedaje</b>	<b>3,090.00</b>	<b>-3,090.00</b>	<b>0.00</b>
37901	Cuotas	3,090.00	-3,090.00	0.00
<b>3800</b>	<b>Servicios oficiales</b>	<b>482,277.74</b>	<b>55,302.06</b>	<b>537,579.80</b>
<b>382</b>	<b>Gastos de orden Social y Cultural</b>	<b>482,277.74</b>	<b>51,628.06</b>	<b>533,905.80</b>
38201	Gastos de orden Social y Cultural	482,277.74	51,628.06	533,905.80
<b>385</b>	<b>Gastos de atención y promoción</b>	<b>0.00</b>	<b>3,674.00</b>	<b>3,674.00</b>
38501	Gastos de atención y promoción	0.00	3,674.00	3,674.00
<b>3900</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>104,442.00</b>	<b>18,940.80</b>	<b>123,382.80</b>
<b>391</b>	<b>Servicios Funerarios y de Cementerios</b>	<b>0.00</b>	<b>34,569.16</b>	<b>34,569.16</b>
39101	Servicios Funerarios y de Cementerios	0.00	34,569.16	34,569.16
<b>392</b>	<b>Impuestos y derechos</b>	<b>6,180.00</b>	<b>-4,032.00</b>	<b>2,148.00</b>
39201	Impuestos y derechos	6,180.00	-4,032.00	2,148.00
<b>393</b>	<b>Impuestos y derechos de importación</b>	<b>3,090.00</b>	<b>-3,090.00</b>	<b>0.00</b>
39301	Impuestos y derechos de importación	3,090.00	-3,090.00	0.00
<b>395</b>	<b>Penas, multas, accesorios y actualizaciones</b>	<b>6,180.00</b>	<b>3,161.00</b>	<b>9,341.00</b>
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	6,180.00	3,161.00	9,341.00
<b>398</b>	<b>Impuestos sobre nominas</b>	<b>74,160.00</b>	<b>-74,160.00</b>	<b>0.00</b>
39801	Impuestos sobre nominas	74,160.00	-74,160.00	0.00
<b>399</b>	<b>Otros Servicios</b>	<b>14,832.00</b>	<b>62,492.64</b>	<b>77,324.64</b>
39901	Servicios Asistenciales	0.00	68,060.13	68,060.13
39902	Servicio de Administración del Impuesto Predial	14,832.00	-5,567.49	9,264.51
<b>4000</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,328,700.00</b>	<b>-395,345.69</b>	<b>933,354.31</b>
<b>4100</b>	<b>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>	<b>506,760.00</b>	<b>-187,869.86</b>	<b>318,890.14</b>
<b>415</b>	<b>Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras</b>	<b>506,760.00</b>	<b>-187,869.86</b>	<b>318,890.14</b>
41502	Transferencias para Gastos de Operación	506,760.00	-187,869.86	318,890.14
<b>4400</b>	<b>Ayudas Sociales</b>	<b>779,916.00</b>	<b>-196,051.83</b>	<b>583,864.17</b>
<b>441</b>	<b>Ayudas Sociales a Personas</b>	<b>55,620.00</b>	<b>-14,992.04</b>	<b>40,627.96</b>
44101	Ayudas Sociales a Personas	55,620.00	-35,191.00	20,429.00
44106	Premios Recompensas, Pensiones de Gracia	0.00	20,198.96	20,198.96

442	Becas y Otras Ayudas para programas de capacitación	494,400.00	-198,312.48	296,087.52
44201	Becas Educativas	30,900.00	-900.00	30,000.00
44204	Fomento Deportivo	432,600.00	-166,512.48	266,087.52
44205	Aportaciones al Comercio	30,900.00	-30,900.00	0.00
443	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	229,896.00	17,252.69	247,148.69
44301	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	168,096.00	-52,245.34	115,850.66
44302	Acciones Sociales Basicas	61,800.00	69,498.03	131,298.03
4500	Pensiones y Juilaciones	42,024.00	-11,424.00	30,600.00
451	Pensiones	42,024.00	-11,424.00	30,600.00
45101	Pensiones	42,024.00	-11,424.00	30,600.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	369,950.00	-258,002.00	111,948.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	66,950.00	-54,998.00	11,952.00
511	Muebles de oficina y estantería	15,450.00	-15,450.00	0.00
51101	Muebles de oficina y estantería	15,450.00	-15,450.00	0.00
515	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	30,900.00	-18,948.00	11,952.00
51501	Bienes informáticos	30,900.00	-18,948.00	11,952.00
519	Otros Mobiliarios y Equipos de Administracion	20,600.00	-20,600.00	0.00
51901	Otros Mobiliarios y Equipos de Administracion	20,600.00	-20,600.00	0.00
5200	Otro Mobiliario y Equipos Educacional y Recreativo	0.00	23,490.00	23,490.00
52201	Aparatos Deportivos	0.00	23,490.00	23,490.00
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	287,550.00	-211,044.00	76,506.00
561	Maquinaria y Equipo Industrial	230,900.00	-179,450.00	51,450.00
56101	Maquinaria y Equipo Agropecuario	230,900.00	-179,450.00	51,450.00
564	Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción	25,750.00	-694.00	25,056.00
56401	Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción	25,750.00	-694.00	25,056.00
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	10,300.00	-10,300.00	0.00
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	10,300.00	-10,300.00	0.00
566	Maquinaria y Equipo Electrico	20,600.00	-20,600.00	0.00
56601	Maquinaria y Equipo Electrico	20,600.00	-20,600.00	0.00
5900	Activos Intangibles	15,450.00	-15,450.00	0.00
59101	Software	15,450.00	-15,450.00	0.00
6000	Inversión Pública	1,300,251.80	602,386.78	1,902,638.58
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,300,251.80	602,386.78	1,902,638.58
614	Division de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	1,300,251.80	602,386.78	1,902,638.58
61415	Infraestructura Basica y Equipamiento Social	270,251.80	-10,640.80	259,611.00
61416	CECOP	1,030,000.00	613,027.58	1,643,027.58
	Total del Gasto	14,754,568.34	1,238,525.82	15,993,094.16

Declaramos bajo protesta de decir verdad que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son propiedad del emis

  
 MTRA. MARIA ELOINA LUGO MÉNDEZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**HUÉPAC, SONORA.**

  
 LIC. YAMIL ZET PÉREZ PADILLA  
 TESORERO MUNICIPAL  


**ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS**

El C. Pedro Gareliz Munguía, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Ónavas, Sonora; certifica que en Sesión Ordinaria N° 42 de Ayuntamiento celebrada el 02 de mayo de 2023, se tomó el siguiente: =====

**Acuerdo No. 02**

**Que aprueba las modificaciones presupuestales Primer Trimestre 2023.**

**Artículo 1º.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

**AMPLIACION (+)**

JUSTIFICACION: DEBIDO A QUE EL MUNICIPIO RECIBIO UN AUMENTO EN SUS INGRESOS UN APOYO EXTRAORDINARIO PARA OBRAS DE REPUVE Y POR L						
Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
DSP	IB	6000	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS ADMINISTRACION DE LOS SERV.PUBLICOS INVERSION PUBLICA	1,691,428.67	3,504,913.40	5,196,342.07
<b>TOTAL</b>				<b>1,691,428.67</b>	<b>3,504,913.40</b>	<b>5,196,342.07</b>

**Artículo 2º.** Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

**Artículo 3º.** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL

C. Pedro Gareliz Munguía  
ÓNAVAS, SONORA

Publicación Electrónica  
sin validez oficial

El C. Luis Manuel Contreras Acuña Secretario del Ayuntamiento del municipio de Tubutama, Sonora; certifica que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento N° celebrada el \_\_\_\_ de Mayo de 2023, se tomó el siguiente: =====

**Acuerdo No.**

**Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Primer trimestre de 2023.**

**Artículo 1º.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

**AMPLIACION (+)**

<b>Justificación</b> Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.						
<b>Claves</b>			<b>Descripción</b>	<b>Asignado Original</b>	<b>Asignado Modificado</b>	<b>Nuevo Modificado</b>
<b>Dep</b>	<b>Prog.</b>	<b>Cap.</b>				
AY	AR		<b>AYUNTAMIENTO</b>			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	504,267.00	0.00	504,267.00
PM	CA	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	48,000.00	0.00	48,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	60,000.00	0.00	60,000.00
			<b>PRESIDENCIA</b>			
SA	DA	1000	ACCION PRESIDENCIAL	560,000.00	0.00	560,000.00
		2000	SERVICIOS PERSONALES	120,000.00	0.00	120,000.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	348,000.00	0.00	348,000.00
TM	EB	3000	SERVICIOS GENERALES	528,000.00	0.00	528,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	519,600.00	0.00	519,600.00
			<b>TESORERIA</b>			
DOP	IB	1000	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	1,074,667.33	0.00	1,074,667.33
		2000	SERVICIOS PERSONALES	660,000.00	0.00	660,000.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,620,500.00	0.00	1,620,500.00
DSPM	JB	5000	SERVICIOS GENERALES	96,000.00	0.00	96,000.00
		9000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	352,000.00	0.00	352,000.00
			<b>DEUDA PUBLICA</b>			
OCE	CU	1000	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	2,477,334.00	0.00	2,477,334.00
		2000	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	1,260,000.00	0.00	1,260,000.00
		3000	SERVICIOS PERSONALES	4,392,794.29	0.00	4,392,794.29
OA	QS	6000	SERVICIOS GENERALES	1,461,322.90	146,650.00	1,607,972.90
		1000	INVERSION PUBLICA	761,333.00	0.00	761,333.00
		2000	<b>DTR SE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL</b>	522,000.00	0.00	522,000.00
OCE	CU	3000	Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA	182,026.68	0.00	182,026.68
		1000	<b>ORGANO DE CONTROL DE EVALUACION</b>			
		2000	CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	264,000.00	0.00	264,000.00
OA	QS	3000	SERVICIOS PERSONALES	48,000.00	0.00	48,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	162,000.00	0.00	162,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	162,000.00	0.00	162,000.00
OA	QS	1000	<b>SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA(DIF)</b>			
		2000	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	312,000.00	0.00	312,000.00
		3000	SERVICIOS PERSONALES	60,000.00	0.00	60,000.00
OA	QS	4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	48,000.00	0.00	48,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	300,000.00	0.00	300,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS			
<b>TOTAL</b>				<b>19,196,511.20</b>	<b>146,650.00</b>	<b>19,343,161.20</b>

REDUCCION (-)

**Justificación** El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
AY	AR		<b>AYUNTAMIENTO</b>			
			ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	504,267.00	0.00	504,267.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	48,000.00	0.00	48,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	60,000.00	0.00	60,000.00
PM	CA		<b>PRESIDENCIA</b>			
			ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	560,000.00	0.00	560,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	120,000.00	0.00	120,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	348,000.00	0.00	348,000.00
SA	DA		<b>SECRETARIA</b>			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	370,666.00	0.00	370,666.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,000.00	0.00	84,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	528,000.00	0.00	528,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	519,600.00	0.00	519,600.00
TM	EB		<b>TESORERIA</b>			
			PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,074,667.33	0.00	1,074,667.33
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	660,000.00	0.00	660,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,620,500.00	0.00	1,620,500.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	96,000.00	0.00	96,000.00
		9000	DEUDA PUBLICA	352,000.00	0.00	352,000.00
DOP	IB		<b>DIR. DE OBRAS PUBLICAS</b>			
			ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,477,334.00	0.00	2,477,334.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,260,000.00	0.00	1,260,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	4,392,794.29	0.00	4,392,794.29
		6000	INVERSION PUBLICA	1,461,322.90	146,650.00	1,314,672.90
DSPM	JB		<b>DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL</b>			
			Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	761,333.00	0.00	761,333.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	522,000.00	0.00	522,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	182,026.68	0.00	182,026.68
OCE	CU		<b>ORGANO DE CONTROL DE EVALUCION</b>			
			CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	264,000.00	0.00	264,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	48,000.00	0.00	48,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	162,000.00	0.00	162,000.00
OA	QS		<b>SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMIF)</b>			
			ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	312,000.00	0.00	312,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	0.00	60,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	48,000.00	0.00	48,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	300,000.00	0.00	300,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>19,196,511.20</b>	<b>146,650.00</b>	<b>19,049,861.20</b>

Artículo 2°. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3°. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
C. LUIS MANUEL CONTRERAS ACUÑA  
UBUTAMA, SONORA  
2021-2024

**ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS**

El C. Luis Manuel Contreras Acuña, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Tubutama, Sonora; certifica que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento N.º celebrada el de Mayo de 2023, se tomó el siguiente: =====

**Acuerdo No.**

**Que aprueba las modificaciones presupuestales 1er. Trimestre 2023.**

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

**AMPLIACION (+)**

JUSTIFICACION: EL AYUNTAMIENTO DE TUBUTAMA, SONORA RECIBIO EL RECURSO DE REPUEVE POR LO QUE SE DIO ESTA AMPLIACION AL PRESUPUESTO.						
Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
DOP	IB	6000	DIR. DE OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS INVERSION PUBLICA	1,461,322.90	62,438.95	1,523,761.85
<b>TOTAL</b>				<b>1,461,322.90</b>	<b>62,438.95</b>	<b>1,523,761.85</b>

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.  
Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. LUIS MANUEL CONTRERAS ACUNA



SECRETARÍA MUNICIPAL  
TUBUTAMA, SONORA  
2021-2024

## ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

### **“COLEGIO EDIAS A.C.”**

De conformidad con los artículos 2675, 2676, 2677, 2678, 2681, y demás relativos al Código Civil Federal; de igual forma por los artículos 2960, 2961, y demás relativo al Código Civil para el Estado de Sonora, así como a las cláusulas Decima Cuarta, Decima Quinta, Decima Sexta, Decima Octava, Decima Novena, Vigésima, Vigésima Primera y Vigésima Tercera, de nuestros estatutos, SE CONVOCA a todos nuestros asociados para celebrar una Asamblea de carácter EXTRAORDINARIO de ésta asociación, en el salón de sesiones acostumbrado en calle Psicólogos No. 90, col. Staus, de Hermosillo, Sonora, a partir de las 10:00 horas del miércoles 7 de junio del 2023, de acuerdo con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia
2. Designación de un escrutador
3. Verificación de cuórum y declaratoria de legalidad de la Asamblea
4. Análisis, estudio y aprobación de exclusión de asociados, que no realicen labores en favor de la A.C. o sus aportaciones, tal y como lo estipulan nuestros estatutos
5. Propuesta y aprobación de retorno de régimen legal de la **Asociación Civil** para que vuelva a ser **Sociedad Civil** y vuelva a tener el objeto social original, así como los estatutos originales con los que se crearon la presente sociedad por lo que deberá ser aprobados los mismos.
6. Nominamiento de delegado especial para protocolizar el acta que se levante y clausura de la asamblea

#### SEGUNDA CONVOCATORIA

Si a la hora indicada no se integra el quórum legal requerido conforme a las cláusulas Decima Sexta y Decima Séptima de nuestros estatutos, se procederá a realizar la asamblea una hora después en segunda convocatoria con los afiliados presentes y los acuerdos tomados en la misma serán validados.

COLEGIO EDIA A.C.

*Director Administrador:*

  
MTRA. MARCELA PATRICIA VAZQUEZ VALENZUELA

<b>INDICE</b>	
<b>FEDERAL</b>	
<b>JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	
Juicio de extinción de dominio 5/2023-V. ....	2
<b>ESTATAL</b>	
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	
Convocatoria no. 04.....	4
<b>SERVICIOS DE SALUD DE SONORA</b>	
Convocatoria 008.....	6
<b>MUNICIPAL</b>	
<b>H. AYUNTAMIENTO DE ÁLAMOS</b>	
Acuerdo número 241/2023, que aprueba las transferencias presupuestales 2023.....	7
<b>H. AYUNTAMIENTO DE BACANORA</b>	
Acuerdo que aprueba las modificaciones presupuestales para el Primer Trimestre de 2023.....	8
<b>H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA</b>	
Acuerdo OR26-PA6/23.....	11
<b>H. AYUNTAMIENTO DE HUÉPAC</b>	
Modificaciones al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.....	13
<b>H. AYUNTAMIENTO DE ÓNAVAS</b>	
Acuerdo no. 02, que aprueba las modificaciones presupuestales Primer Trimestre 2023.....	18
<b>H. AYUNTAMIENTO DE TUBUTAMA</b>	
Acuerdo que aprueba las modificaciones presupuestales para el Primer Trimestre de 2023.....	19
<b>AVISO</b>	
Convocatoria a Asamblea de carácter Extraordinario a todos los socios del "COLEGIO EDIAS A.C.".....	22

Publicación electrónica  
sin validez oficial



GOBIERNO  
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en <https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html> CÓDIGO: 2023CCXI411-22052023-865784B17

